Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2019-00207

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío, TRECE (13) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: GLORIA MARIN HURTADO
DEMANDADOS: REGULO ARISTIDES VIERA MENDOZA
SORANNY SALAZAR RAMÍREZ
RADICACIÓN: **630014003008-2019-00207-00**

La señora Johanna Zapata Triana a través del correo electrónico perteneciente al señor Alejandro Martínez remite memoriales acompañados de copia de recibo de pago de arancel judicial de desarchivo del proceso; sin embargo, no es claro para el despacho lo que se pretende con dichos escritos ni el interés que les asiste en el presente asunto donde no fungen como partes ni apoderados; en razón a ello, **SE LES REQUIERE** a fin de que brinden las respectivas aclaraciones y determinen de manera concreta su petición demostrando el interés y/o calidad en la que actúan.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ___DEL
14 DE MAYO DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

P.A.R.V.

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7be21da5f594a86eab7bf15b9aa66ebdd4edb49d199527fa46e7bc4edc2f2dc1**

Documento generado en 13/05/2022 10:28:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica